

2026

Carta de Servicios

# Red de Bibliotecas Públicas Municipales

Fecha de aprobación: 16 de abril de 2009  
Fecha de certificación: 18 de noviembre de 2024  
Fecha de última evaluación: 19 de marzo de 2026



Este documento cumple las recomendaciones de Comunicación Clara del Ayuntamiento de Madrid.

Puede conocer el proyecto y enviar sus sugerencias a través de [www.madrid.es/comunicacionclara](http://www.madrid.es/comunicacionclara)

# ÍNDICE

1. Presentación .....	2
2. Servicios prestados .....	4
3. Compromisos de calidad .....	6
Medidas de subsanación .....	11
Seguimiento y evaluación .....	11
4. Derechos y responsabilidades .....	11
5. Participación ciudadana .....	13
6. Gestiones y trámites .....	14
7. Datos de carácter general .....	14
Órgano directivo. Datos de contacto .....	14
Otros datos de interés.....	19
8. Normativa.....	19

# 1. Presentación

## Bibliotecas públicas, tu espacio de ocio y conocimiento.

El Ayuntamiento de Madrid, en el marco de sus políticas culturales, ha desplegado diversos recursos para favorecer el acceso a la cultura con instalaciones próximas de calidad y con una oferta al alcance de toda la ciudadanía.

Esta Carta de Servicios hace referencia a la Red de Bibliotecas Públicas Municipales como servicio público integrado por unos servicios centrales, las Bibliotecas y los módulos de extensión bibliotecaria en espacios de acceso público -Bibliored-, cuyo fin último es satisfacer las necesidades y demandas de información, educación, formación y ocio de la comunidad, así como garantizar el acceso libre y gratuito de toda la ciudadanía a dichos servicios.

La Red de Bibliotecas Públicas Municipales del Ayuntamiento de Madrid pone a disposición de la ciudadanía una amplia gama de servicios, fondos bibliográficos y actividades encaminadas a fomentar, promocionar y potenciar el acceso a la información, la cultura, la lectura y el conocimiento.

La Red de Bibliotecas Públicas Municipales asume las funciones que la UNESCO determina como esenciales para toda biblioteca pública:

- Crear y consolidar los hábitos de lectura en la infancia desde los primeros años.
- Prestar apoyo a la educación, tanto individual como autodidacta, así como a la educación formal en todos los niveles.
- Brindar posibilidades para el desarrollo personal creativo.
- Estimular la imaginación y creatividad de la infancia y la juventud.
- Fomentar el conocimiento del patrimonio cultural, la valoración de las artes, de los logros e innovaciones científicos.
- Facilitar el acceso a las expresiones culturales de todas las manifestaciones artísticas.
- Fomentar el diálogo intercultural y favorecer la diversidad cultural.
- Prestar apoyo a la tradición oral.
- Garantizar a la ciudadanía el acceso a todo tipo de información de la comunidad.

- Prestar servicios adecuados de información a empresas, asociaciones y agrupaciones de ámbito local.
- Facilitar el progreso en el uso de la información y su manejo a través de medios informáticos.
- Prestar apoyo y participar en programas y actividades de alfabetización para todos los grupos de edad y de ser necesario iniciarlos.

Con la aprobación de esta Carta de Servicios el Ayuntamiento de Madrid pone de manifiesto su compromiso con la calidad y con la mejora continua de los servicios que presta; con ella pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- Hacer visibles ante la ciudadanía los servicios que prestan las Bibliotecas Públicas Municipales y las condiciones en que se prestan.
- Dar a conocer las responsabilidades y compromisos que se adquieren de prestar los servicios con unos determinados niveles o estándares de calidad.
- Dar a conocer los derechos de la ciudadanía en relación con esos servicios y las responsabilidades y obligaciones que contraen al recibirlos.
- Mejorar la calidad y transparencia de los servicios prestados con el objetivo de aumentar el grado de satisfacción
- Promover la participación ciudadana.

En el Ayuntamiento de Madrid está vigente en la actualidad, en el mismo ámbito de actuación, y relacionada con este documento, la Carta de Servicios de la Biblioteca Histórica Municipal, la Biblioteca Musical Víctor Espinós, la Hemeroteca Municipal, el Archivo de Villa y los Museos Municipales.

## La Red de Bibliotecas Públicas en cifras

34 bibliotecas	2.254.991 visitantes	16.144 actividades 181.308 asistentes a actividades	1.635.226 préstamos	1.752.266 ejemplares disponibles
-------------------	-------------------------	---	------------------------	--

Datos de 2025

## 2. Servicios prestados

Todas las Bibliotecas Públicas del Ayuntamiento de Madrid son de acceso libre y gratuito. En todos los centros se prestan los siguientes servicios:

### Préstamo y consulta en sala:

- Préstamo individual presencial y digital

Préstamo de libros, audiovisuales, música, revistas y cómics.

- Préstamo institucional

Préstamo de materiales dirigido a instituciones, asociaciones, centros escolares y entidades sociales y culturales.

- Préstamo Intercentros

Servicio de préstamo y devolución de libros entre todas las bibliotecas adscritas a este servicio, gestionado por la Subdirección General del Libro de la Comunidad de Madrid.

- Servicio de Reservas

Reserva de ejemplares prestados.

- Consulta y lectura

Acceso directo a los fondos de la biblioteca.

### Orientación e información:

- Información general y orientación bibliográfica

Búsqueda de información, orientación y respuesta personalizada a las consultas que se formulen.

- Información sobre la Colección Madrid

Fondo especializado sobre Madrid y su Comunidad.

- Servicio de acceso al Catálogo en línea

Acceso en línea 24/7 al Catálogo de la Red de Bibliotecas Públicas de la Comunidad de Madrid.

### Internet:

- Acceso a Internet

Acceso a Internet, sujeto a filtros de contenido.

- Red de conexión WiFi

Acceso a red inalámbrica, sujeta a filtros de contenido.

### Actividades formativas y de animación a la lectura:

- Formación de usuarios de bibliotecas

Programas y actividades educativas orientadas a facilitar un uso autónomo y adecuado de las bibliotecas.

- Actividades culturales y de animación a la lectura

Cuentacuentos, talleres, clubes de lectura, coloquios y conferencias, encuentros con autores y autoras, cine, cursos y exposiciones.

### Difusión y comunicación:

- Página Web de las Bibliotecas Públicas Municipales

Contenidos e información sobre instalaciones, noticias, recomendaciones, novedades, trámites, fondos y actividades de las bibliotecas públicas.

- Suscripción a boletines de información

Envío y publicación de información relativa a actividades y nuevos fondos bibliográficos a quien lo solicite.

- Interacción en redes sociales

Perfiles de las bibliotecas públicas en Facebook, X (Twitter), Instagram y YouTube con propuestas de lectura, noticias, información y vías de colaboración y participación.

### Extensión bibliotecaria:

Servicios de préstamo de libros en espacios Bibliored de acceso público del Ayuntamiento de Madrid.

### Otros servicios:

- Programa de accesibilidad en bibliotecas

Adecuación de instalaciones y adquisición de fondos y dispositivos de lectura especializados.

- Espacios adaptados a diferentes grupos de edad

Todos los centros cuentan con instalaciones, mobiliario, materiales, fondos y publicaciones periódicas, adaptadas a los distintos grupos de edad de la población, -(infantil/juvenil, público adulto).

- Espacio de hemeroteca

Todos los centros disponen de un espacio habilitado para la lectura y consulta de publicaciones periódicas.

- Disponibilidad de espacios para actividades socioculturales

Varias bibliotecas ofrecen salas polivalentes y de grupos para la realización de todo tipo de actividades socioculturales sin ánimo de lucro.

### Sugerencias, felicitaciones y reclamaciones:

- Gestionar las sugerencias, felicitaciones y reclamaciones remitidas por la ciudadanía.
- Informar sobre su estado de tramitación.

Los canales establecidos para la presentación de las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones son:

- En la página web: [www.madrid.es/contactar](http://www.madrid.es/contactar).
- El teléfono gratuito 010 (o 914 800 010 desde fuera de Madrid).
- Las Oficinas de Atención a la Ciudadanía Línea Madrid.
- Las Oficinas de Registro.
- El Registro Electrónico del Ayuntamiento de Madrid.
- El correo (postal o electrónico) dirigido al órgano directivo responsable o unidad prestadora del servicio, cuyos datos de localización y contacto se recogen al final de este documento.

Para acceder a los servicios de préstamo, reservas, acceso a Internet y actividades programadas de las Bibliotecas Públicas Municipales es necesario obtener el carné de bibliotecas públicas.

Horario general: de lunes a viernes de 8:30 a 21:00

Horario ampliado: lunes a viernes de 8:30 a 21:00, sábados y domingos de 8:30 a 15:00, en las siguientes bibliotecas:

- Ángel González
- Benito Pérez Galdós
- Iván de Vargas
- Eugenio Trías-Casa de Fieras de El Retiro
- María Lejárraga
- San Fermín

## 3. Compromisos de calidad

### Compromiso 1

Mantenemos las bibliotecas abiertas al público en un horario amplio y adaptado a las necesidades de las personas usuarias.

Indicador 1.1 Porcentaje de días de apertura respecto al calendario programado. Igual o superior al 95% de los días programados.

Indicador 1.2. Media de horas de apertura de todas las bibliotecas de la Red. Igual o superior a 11 horas diarias, salvo causas ajenas al servicio.

Indicador 1.3. Valoración de las personas usuarias con el tiempo y horario de apertura de bibliotecas. Igual o superior a 8.

---

#### Compromiso 2

Disponemos de instalaciones adecuadas, sin barreras arquitectónicas y con un equipamiento apropiado, moderno y funcional.

Indicador 2.1. Valoración de las personas usuarias de las instalaciones de la Red de Bibliotecas. Igual o superior al 7,5.

Indicador 2.2. Valoración global de la ciudadanía de Madrid de los servicios y equipamientos de la Red de Bibliotecas. Igual o superior al 6,5.

---

#### Compromiso 3

Disponemos de puestos de lectura en cada biblioteca, teniendo en consideración los estándares nacionales.

Indicador 3.1. Media de puestos de lectura con que cuentan las bibliotecas de tamaño inferior a 901 m<sup>2</sup>. Igual o superior a 90

Indicador 3.2. Media de puestos de lectura con que cuentan las bibliotecas de tamaño superior a 900 m<sup>2</sup>. Igual o superior a 180.

---

#### Compromiso 4

Atendemos al público de forma personalizada con respeto, utilizando un lenguaje claro y comprensible.

Indicador 4.1. Valoración de las personas usuarias del trato recibido en la Red de Bibliotecas. Igual o superior a 8,5.

Indicador 4.2. Reclamaciones relativas al trato recibido. Inferior a 50.

Indicador 4.3. Felicitaciones relativas al trato recibido. Igual o superior a 5.

---

#### Compromiso 5

Mantenemos ordenado y localizable el fondo bibliográfico de todas las bibliotecas, con ordenación diaria del mismo.

Indicador 5.1. Valoración de las personas usuarias con el estado de ordenación del fondo de las bibliotecas. Igual o superior a 8.

---

#### Compromiso 6

Mantenemos la colección de materiales y fondos bibliográficos actualizados, renovándolos anualmente.

Indicador 6.1. Ejemplares incorporados a la colección de las bibliotecas. Igual o superior a 40.000.

Indicador 6.2. Fondos bibliográficos existentes en toda la Red. Igual o superior a 1.600.000.

Indicador 6.3. Valoración de las personas usuarias con la adecuación de la colección de las bibliotecas. Igual o superior a 7,5.

---

#### Compromiso 7

Mantenemos una colección actualizada de prensa y revistas.

Indicador 7.1 Publicaciones periódicas en bibliotecas. Igual o superior a 50 títulos.

Indicador 7.2. Media de ejemplares de prensa diaria disponibles en el momento de apertura en la Red de Bibliotecas. Igual o superior a 10.

---

#### Compromiso 8

Realizamos el carné de la biblioteca, nuevo o duplicado, mediante un trámite sencillo y rápido.

Indicador 8.1. Valoración de las personas usuarias del procedimiento de realización de los carnés. Igual o superior a 8,7.

---

### Compromiso 9

Ofrecemos un servicio de préstamo presencial y un servicio de préstamo de contenidos digitales a través de la plataforma eBiblio.

Indicador 9.1. Valoración de las personas usuarias con el servicio de préstamo presencial. Igual o superior a 8,5.

Indicador 9.2 Valoración de las personas usuarias con la plataforma de préstamo digital eBiblio. Igual o superior a 7,5.

---

### Compromiso 10

Ofrecemos el Servicio de Préstamo Intercentros con un trámite sencillo y eficaz.

Indicador 10.1. Valoración de las personas usuarias del servicio de préstamo intercentros. Igual o superior a 7,5.

---

### Compromiso 11

Resolvemos las consultas generales y bibliográficas.

Indicador 11.1. Valoración de las personas usuarias del servicio de información general y bibliográfica. Igual o superior a 8,2.

---

### Compromiso 12

Programamos anualmente actividades de difusión y animación a la lectura, y de formación de personas usuarias, dirigidas a los distintos grupos de edad en toda la Red de Bibliotecas.

Indicador 12.1 Actividades realizadas en las bibliotecas públicas municipales. Igual o superior a 12.000.

Indicador 12.2 Número de actividades realizadas en formato virtual. Igual o superior a 200.

Indicador 12.3 Valoración de las personas usuarias con las actividades de animación lectora. Igual o superior a 8.

Indicador 12.4. Número de actividades realizadas dirigidas a personas con discapacidad. Igual o superior a 300.

---

#### Compromiso 13

Ofrecemos a través de la página Web y las redes sociales información actualizada sobre los servicios, publicación de noticias y recomendaciones.

Indicador 13.1 Noticias y recomendaciones publicadas. Indicador informativo.

Indicador 13.2 Valoración media de las personas usuarias con la página Web y las redes sociales. Igual o superior a 7.

---

#### Compromiso 14

Ofrecemos terminales para la navegación en Internet y red WiFi.

Indicador 14.1 Valoración media de las personas usuarias con el servicio de terminales para la navegación en Internet y con la conexión WiFi. Igual o superior a 7.

---

#### Compromiso 15

Ponemos a disposición de las personas usuarias recursos informativos orientados al fomento de la lectura: boletines de novedades, guías de lectura, autores destacados y recomendaciones de lectura.

Indicador 15.1 Recursos informativos orientados al fomento de la lectura.

---

#### Compromiso 16

Ofrecemos servicios de extensión bibliotecaria mediante puntos de Bibliored.

Indicador 16.1 Valoración de las personas usuarias del servicio de extensión bibliotecaria. Igual o superior a 7.

---

#### Compromiso 17

Contestamos las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones como máximo en 30 días naturales y en ningún caso en un plazo superior a 2 meses.

Indicador 17.1. Sugerencias, reclamaciones y felicitaciones relativas a la Red de Bibliotecas Públicas. Indicador informativo.

Indicador 17.2. Porcentaje de sugerencias, reclamaciones y felicitaciones relativas a la Red de Bibliotecas Públicas contestadas como máximo en 30 días. Igual o superior al 60%.

Indicador 17.3. Porcentaje de sugerencias, reclamaciones y felicitaciones relativas a la Red de Bibliotecas Públicas contestadas en 2 meses. Igual al 100%.

## Medidas de subsanación

Quienes consideren que se ha incumplido alguno de los compromisos anteriores pueden comunicarlo a través del Sistema de Sugerencias y Reclamaciones del Ayuntamiento de Madrid (los canales establecidos para su presentación se enumeran en apartado 2 de esta Carta de Servicios). En caso de incumplimiento, se les enviará un escrito informando de las causas por las que el compromiso no pudo cumplirse, así como de las medidas adoptadas para corregir la deficiencia detectada, si fuera posible.

## Seguimiento y evaluación

Los resultados de los indicadores establecidos para medir el cumplimiento de los compromisos se pueden consultar en: [www.madrid.es](http://www.madrid.es), en [Ayuntamiento/Calidad y Evaluación/Modelos de Calidad y Excelencia/Cartas de Servicios/ Acceso directo al sistema de Información](#). Estos resultados son evaluados anualmente.

# 4. Derechos y responsabilidades

## Derechos

Las personas que utilizan los servicios e instalaciones de las bibliotecas públicas tienen todos los derechos derivados de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la que se reconoce su derecho a obtener información y orientación acerca de los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones vigentes impongan a los proyectos, actuaciones o solicitudes que se propongan realizar (art. 53, f). Además de estos derechos comunes propios de quienes usan los servicios públicos, en las Bibliotecas Públicas Municipales las personas usuarias tienen los siguientes derechos específicos:

- Utilizar todos los servicios que ofrecen las bibliotecas dentro de los límites establecidos en las normas de uso de dichos centros.
- Recibir la información básica para la utilización de cada uno de los servicios.
- Recibir una atención eficiente y respetuosa. Conocer la identidad del personal bajo cuya responsabilidad se presta el servicio.
- Recibir información, asesoramiento y colaboración en la localización y acceso a fuentes bibliográficas y documentales.
- Disponer de un espacio que reúna las condiciones y medios adecuados para desarrollar el trabajo intelectual.
- Exigir responsabilidades a la Administración y al personal cuando así corresponda legalmente.
- Ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto a sus datos personales, según lo establecido en la normativa de protección de datos de carácter personal.
- Mantener la privacidad de sus datos y consultas.

## Responsabilidades

- Mantener siempre una actitud correcta y de respeto hacia las demás personas usuarias y hacia el personal de la biblioteca.
- Atender y respetar las indicaciones del personal de las bibliotecas.
- Hacer un uso adecuado de las bibliotecas, respetando los espacios, instalaciones, equipamientos y documentos, velando por su integridad física, y solicitando la asistencia del personal de la biblioteca cuando lo necesiten.
- Devolver el material prestado dentro de los plazos establecidos y en las mismas condiciones en las que se recibió.
- Respetar horarios y normas de uso de las bibliotecas.
- Mantener una conducta que no interfiera con el normal desarrollo de las tareas y funciones propias de la biblioteca.
- Respetar la legislación vigente sobre derechos de autor y propiedad intelectual, cuando se reproduzca cualquier tipo de documento.
- Responsabilizarse de sus pertenencias durante el tiempo que permanezca en la biblioteca.

## 5. Participación ciudadana

El Ayuntamiento de Madrid realiza una apuesta fuerte por el desarrollo y puesta en marcha de los procesos que garanticen el derecho de la ciudadanía a participar en la toma de decisiones junto con los poderes públicos. Las vías de participación establecidas son:

- **Propuestas ciudadanas:** propuestas de actuación en asuntos de competencia municipal o interés local. Cuando alcanzan los apoyos requeridos, pueden someterse a debate y votación final, decidiendo entre todas y todos las que se llevan a cabo (mayoría simple de los participantes).
- **Audiencias públicas:** el Ayuntamiento invita a la ciudadanía a participar en cuestiones especialmente significativas de la acción municipal y lo que se decida mayoritariamente, definirá las actuaciones a realizar.
- **Debates ciudadanos:** la ciudadanía puede compartir su opinión sobre temas que les preocupan relacionados con la ciudad de Madrid.
- **Presupuestos participativos:** permiten que la ciudadanía decida de manera directa a qué se destina una parte del presupuesto municipal.
- **Iniciativas populares:** iniciativas normativas e iniciativas ciudadanas para promover actividades de interés público.
- **Proposiciones al Pleno y a las Juntas de Distrito y ruegos y preguntas en las sesiones plenarias del Distrito correspondiente.**
- **Pleno Abierto:** jornadas de puertas abiertas en las que se puede participar formulando preguntas o propuestas para la Alcaldesa y los grupos políticos del Ayuntamiento.
- **Consejos de proximidad, Consejos Sectoriales y Consejo Director de la Ciudad:** órganos y espacios colegiados de participación.
- **Sondeos de opinión, encuestas de satisfacción y paneles ciudadanos:** instrumentos a través de los cuales se conoce la opinión y grado de satisfacción ciudadana con las políticas y servicios municipales.
- **Sistema de Sugerencias y Reclamaciones:** permite a la ciudadanía ejercer su derecho a presentar sugerencias relativas a la creación, ampliación o mejora de los servicios prestados por el Ayuntamiento de Madrid, reclamaciones por deficiencias, tardanzas, desatenciones, incidencias no atendidas o cualquier otra anomalía en su funcionamiento, y también felicitaciones.

A través de [decide.madrid](https://decide.madrid) se pueden presentar propuestas, someter a audiencia pública las cuestiones más relevantes del gobierno de la Ciudad y participar en la elaboración de los Presupuestos del Ayuntamiento.

Además, en relación a la Red de Bibliotecas Públicas Municipales se puede participar por las siguientes vías:

- Facebook: <https://es-es.facebook.com/bpmmadrid>
- X (antes Twitter): <https://twitter.com/bpmmadrid>
- YouTube: <https://www.youtube.com/user/bpmmadrid>
- Instagram: [https://www.instagram.com/bpm\\_madrid/](https://www.instagram.com/bpm_madrid/)
- a través de las encuestas de valoración de las personas usuarias de la Red de Bibliotecas Públicas; se realizan periódicamente con el fin de conocer su opinión y grado de satisfacción con la atención y los servicios recibidos.

## 6. Gestiones y trámites

En la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid figuran todos los trámites y gestiones que la ciudadanía puede realizar relacionados con la Red de Bibliotecas Públicas. Están en: [Trámites / Cultura, ocio y deporte / Bibliotecas, archivos y museos](#). Son:

- [Solicitud del carné de bibliotecas públicas \(mayores de edad\)](#)
- [Solicitud de carné de bibliotecas públicas \(menores de edad\)](#)
- [Solicitud de uso de salas polivalentes en bibliotecas](#)
- [Solicitud de uso de sala para grupos en bibliotecas](#)
- [Boletín informativo de actividades](#)
- [Donación a la red de bibliotecas o instituciones de patrimonio bibliográfico y documental](#)

## 7. Datos de carácter general

### Órgano directivo. Datos de contacto

Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte:  
Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos  
C/ Conde Duque 9-11 (28015. Madrid)  
915 889 371  
[dg.ambibliotecas@madrid.es](mailto:dg.ambibliotecas@madrid.es)

Servicio de Coordinación de Bibliotecas Públicas

C/ Conde Duque, 9-11 (28015. Madrid)

915 885 724

[scbibliotecaspublicas@madrid.es](mailto:scbibliotecaspublicas@madrid.es)

Horario: de lunes a viernes de 9 a 14:00 horas

Servicio de Gestión de Bibliotecas Públicas

C/ Conde Duque, 9-11 (28015. Madrid)

[sgbibliotecaspublicas@madrid.es](mailto:sgbibliotecaspublicas@madrid.es)

Horario: de lunes a viernes de 9 a 14:00 horas

## Unidades prestadoras del servicio. Datos de contacto.

La Red cuenta en la actualidad con unos Servicios Centrales, 34 Bibliotecas repartidas por los diferentes Distritos de Madrid y 4 centros de Bibliored todos ellos dependientes del Servicio de Bibliotecas Públicas, adscrito a la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos, del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.

Biblioteca Aluche 

C/ Camarena, 10 (C. Cultural Fernando de los Ríos). 28047 Madrid

917 198 996

Biblioteca Ana María Matute 

C/ Isaac Albéniz 1. 28019 Madrid

915 880 830

Biblioteca Ángel González 

C/ Granja de Torrehermosa, 1. 28024 Madrid

915 123 542

Biblioteca Benito Pérez Galdós 

C/ Conde Duque, 9-11. 28015 Madrid

915 885 910

Biblioteca Canillejas

C/ Boltaña, 23 (C. Cultural Buero Vallejo). 28022 Madrid

917 411 134

Biblioteca Ciudad Lineal 

Avda. Hermanos García Noblejas, 14 (C. Cultural Príncipe de Asturias). 28037 Madrid

915 887 566

Biblioteca Dámaso Alonso 

C/ Manuel Ferrero, 1. 28036 Madrid

913 503 150

Biblioteca David Gistau  (cerrada por obras)

Avda. Toreros, 5 (C. Cultural). 28028 Madrid

917 240 804/03

Biblioteca La Elipa 

C/ Nuestra Señora del Villar, 6. 28017 Madrid

914 036 322

Biblioteca Eugenio Trías. Casa de Fieras de El Retiro 

Paseo de Fernán Núñez, 24 (Parque del Retiro). 28009 Madrid

914 804 838

Biblioteca Francisco Ayala 

Bulevar Indalecio Prieto, 21. 28032 Madrid

913 016 466

Biblioteca Francisco Ibáñez 

C/ Mantuano, 51 (C. Cultural Nicolás Salmerón). 28002 Madrid

915 103 756

Biblioteca Francisco Umbral 

C/ Calcio, 1. 28021 Madrid

915 883 223

Biblioteca Gabriel García Márquez 

Plaza Pueblo, 2 (C. Cultural Orcasur). 28041 Madrid

913 188 691

Biblioteca Gerardo Diego 

C/ Monte Aya, 12. 28031 Madrid


913 806 633

Biblioteca Gloria Fuertes 

Avda. Logroño, 179 (C. Cultural). 28042 Madrid

913 120 258


Biblioteca Huerta de la Salud   
C/ Mar de las Antillas, 9 (Parque Huerta de la Salud). 28033 Madrid  
917 645 243


Biblioteca Iván de Vargas   
C/ San Justo, 5. 28005 Madrid  
917 586 211

Biblioteca José Hierro   
C/ María Sevilla Diago, 13. 28022 Madrid  
913 135 528


Biblioteca La Chata   
C/ General Ricardos, 252. 28025 Madrid  
914 220 533


Biblioteca José Saramago   
Avda. Monforte de Lemos, 38 (Parque de la Vaguada). 28029 Madrid  
915 886 891


Biblioteca Manuel Vázquez Montalbán   
C/ Francos Rodríguez, 67. 28039 Madrid  
913 980 723

Biblioteca María Lejárraga   
C/ Princesa de Éboli, 29 (C. Cultural Sanchinarro). 28050 Madrid  
915 133 383

Biblioteca María Zambrano   
Plaza Donoso, 5 (C. Cultural Eduardo Úrculo). 28029 Madrid  
917 339 043

Biblioteca Mario Vargas Llosa   
C/ Barceló, 4. 28004 Madrid  
914 802 433

Biblioteca Miguel Delibes   
C/ Arroyo Belincoso, 11. 28030 Madrid  
913 287 300

Biblioteca Pablo Neruda   
C/ Ascao, 4. 28017 Madrid  
914 061 472

Biblioteca Pío Baroja 

C/ Arganda, 12. 28005 Madrid  
914 741 603

Biblioteca Portazgo 

Cantalapiedra, 11 (C. Cultural Alberto Sánchez). 28038 Madrid  
917 570 323

Biblioteca Pozo del Tío Raimundo 

Avda. Glorietas, 19 – 21 (C. Cultural Pozo Tío Raimundo). 28053 Madrid  
915 070 734

Biblioteca San Blas 

C/ San Román del Valle, 8 (C. Cultural Antonio Machado). 28037 Madrid  
913 135 297

Biblioteca San Fermín 

Av. San Fermín, 10. 28041 Madrid  
914 804 725

Biblioteca Vallecas 

C/ Puerto del Monasterio, 1. 28053 Madrid  
915 886 051

Biblioteca Vicálvaro 

C/ Villardondiego, 36 (C. Cultural El Madroño). 28032 Madrid  
917 753 143

Bibliored. Horario de lunes a viernes de 13:30 a 20:00, excepto festivos.

Centro Cultural Galileo 


C/ Fernando El Católico, 35.28015 Madrid  
915 913 900


Sala León Felipe 

C/ Leonor Góngora, 19.28021 Madrid  
915 884 181

Sala Corín Tellado 

C/ Santa Pola, 22. 28008 Madrid  
915 884 181

Sala Dolores Caterineu   
C/ Caroli, 1. 28023 Madrid  
917 408 882

Signos de Accesibilidad   
Ausencia de barreras arquitectónicas

Página Web  
<https://bibliotecas.madrid.es>

## Otros datos de interés

A través del portal de datos abiertos ([datos.madrid.es](https://datos.madrid.es)) se ofrecen ficheros de datos detallados y en formatos reutilizables de la [Red de Bibliotecas Públicas](#). Estos datos son muy útiles para realizar análisis, estudios, desarrollar aplicaciones o cualquier otra finalidad de interés para la ciudadanía.

A través de la Portal Web de las Bibliotecas Públicas Municipales, en la sección de [Noticias](#) se pueden consultar las bibliotecas públicas que tienen implantado el Sistema de Gestión de Energía conforme a lo establecido por la Norma Internacional UNE-ISO 50001:2011.

## 8. Normativa

### Normativa municipal, estructura y competencias

- Decreto de la Alcaldía por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid;
- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.

### Normativa específica. Leyes y Reales Decretos

- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE, 29/6/1985).
- Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las Bibliotecas (BOE, 23/6/2007).
- Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE, 28/1/1986).

- Real Decreto 582/1989, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado y del Sistema Español de Bibliotecas (BOE, 31/05/1989).
- Real Decreto 1573/2007, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Cooperación Bibliotecaria. (BOE, 1/01/2008).
- Ley 23/2011 de 29 de julio del Depósito legal.
- Real Decreto 624/2014, de 18 de julio, por el que se desarrolla el derecho de remuneración a los autores por los préstamos de sus obras realizados en determinados establecimientos accesibles al público.

## Comunidad de Madrid

- Ley 7/2023 de 30 de marzo del Libro, Lectura y Patrimonio Bibliográfico de la Comunidad de Madrid

## Pautas Internacionales

- Manifiesto IFLA-UNESCO sobre Bibliotecas Públicas 2022.
- Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas / FIAB, UNESCO. 2001. Documento que contiene normas y recomendaciones para la prestación del servicio de biblioteca pública. Recoge aspectos como la definición, colecciones, servicios, personal y cooperación. Incluye ejemplos de servicio de biblioteca pública de diversos ámbitos geográficos.